



SUBDIRECCIÓN RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA
ACH/RVF/MAN/IMB/MAP/map

TALCAHUANO, 26 JUL 2018

VISTOS:

Ley N°2073 Ley del Lobby, Ley 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, el Decreto N°250 de fecha 09.03.2004 del Ministerio de Hacienda; Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa; Ley 20.285 de Transparencia de la Función Pública, el D.S. N°1.312 del 22.09.99, el D.S. N°826 del 10.10.2002, la Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N°2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; El art. 8 del D.S. N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Ley N°20.730 y las facultades que me concede el Decreto Supremo N°54 de fecha 12.07.2018 del Ministerio de Salud, Ley 21.053 sobre Presupuesto del sector público para el año 2018, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que, se requieren los servicios de traslado en ambulancia para pacientes con dependencia severa desde el domicilio a hospitales pertenecientes al Servicio de Salud Talcahuano
- b) Que, en razón de lo anterior se publicó en portal Mercado Público la licitación ID 2073-49-LQ18, aprobada por resolución exenta N° 2369 de fecha 11.07.2018.
- c) Que, de acuerdo a Ley N°20.730 "Ley del Lobby" se designa comisión evaluadora, cuyos integrantes pasarán a ser sujetos pasivos, desde la publicación del acto administrativo, con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas y dentro del periodo de adjudicación establecido en las Bases Administrativas e indicado en el portal www.mercadopublico.cl, la que podrá funcionar con un mínimo de tres personas, en ausencia de alguno de los integrantes de ésta.

RESOLUCION N° 2621 /

1. APRUÉBASE, la comisión Evaluadora correspondiente a Licitación ID 2073-49-LQ18 denominada "**SERVICIOS DE TRASLADO EN AMBULANCIA PARA PACIENTES CON DEPENDENCIA SEVERA DESDE EL DOMICILIO A HOSPITALES PERTENECIENTES AL SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO**", publicada a través del Portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL, compuesta por las siguientes personas:

- D. JAVIER VERA AVENDAÑO, Rut: _____, Profesional del Departamento de Gestión de Atención Primaria de Salud, del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien lo reemplace.
- D. MARCELA BILBAO CORREA, Rut: _____, Profesional del Departamento de Abastecimiento y Logística, del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien lo reemplace.
- D. MARCELO ARANEDA PARRA, Rut: _____, Profesional del Departamento de Abastecimiento y Logística, del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien lo reemplace.

2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que la comisión designada, se compromete a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación; no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas, no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto y abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRACIONES PÚBLICAS"


* SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO *
DIRECTOR


D. CARLOS VERA BUGUEÑO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO


SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO
MINISTRO DE FÉ


~~Transcrito Fiebert~~
Ministro de Fé
Servicio de Salud Talcahuano

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Abastecimiento y Logística
- Administradora Plataforma Lobby.
- Oficina de Partes
- Registro Int. 43198